



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Superintendencia de Seguros de la Nación

BUENOS AIRES, **13 FEB 2012**

VISTO el Expediente N° 55.977 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, a través del cual se ha analizado la conducta de la productora asesora Sra. Maria Victoria COSSENTINO (matrícula N° 67.059); y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se iniciaron como consecuencia del uso de las facultades previstas para este Organismo por las leyes N° 20.091 y 22.400, ante la necesidad de mantener actualizado los datos denunciados en el Registro de Productores Asesores de Seguros dependiente de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION y al debido control de los registros de uso obligatorio para los productores asesores de seguros.

Que atento las misivas cursadas a la productora, por la Gerencia de Autorizaciones y Registros, de fecha 11 de abril del 2011 y 28 de junio de 2011 obrante a fs. 2 y 8 respectivamente quedó notificada por imperio de ley por tratarse del domicilio constituido ante este Organismo.

Que al no comparecer, la productora mencionada, se consideró que se había colocado en una situación de absoluta marginalidad, sustrayéndose al control de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Que en este orden de ideas, con fundamento en el temperamento general de aplicación uniforme por parte de este Organismo en supuestos similares, se



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Superintendencia de Seguros de la Nación

dispuso la suspensión de la tramitación de las presentes actuaciones respecto de la productora asesora de seguros Sra. Maria Victoria COSSENTINO (matrícula N° 67.059) y se dispuso su inhabilitación en el Registro de Productores Asesores de Seguros, hasta tanto comparezca a estar a derecho, dictándose a tal efecto la Resolución N° 36.309 del 24.11.11, obrante en fs. 12 - 14.

Que en esta instancia se advierte que se ha modificado el cuadro de situación contemplado en el referido acto administrativo.

Que ha comparecido, ante esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, la Sra. Maria Victoria COSSENTINO (matrícula N° 67.059) conforme luce en el acta de fs. 17 -18.

Que en función de lo evaluado, se estima procedente levantar las medidas más arriba indicadas, que fueran dispuestas por los artículos primero y segundo de la Resolución N° 36.309.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en las presentes actuaciones.

Que el artículo 67° inciso f) de la Ley N° 20.091 confiere atribuciones a éste Organismo para el dictado de la presente resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Levantar las medidas adoptadas respecto de la productora asesora de seguros Sra. Maria Victoria COSSENTINO (matrícula N° 67.059), por los artículos



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

primero y segundo de la Resolución N° 36.309 de fecha 24 de noviembre de 2011 obrante en fojas 12 - 14.

ARTICULO 2º.- La Gerencia de Autorizaciones y Registros tomará nota de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese en el domicilio constituido ante el Registro de Productores Asesores de Seguros, sito en BOMPLAND N° 2061 5º “C” (C. P. 1414) – C. A. B. A., y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N° **3 6 5 2 6**

FIRMADO POR : **JUAN ANTONIO BONTEMPO**